

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8209 *INTER-WENDY MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INFINITE ALLIANCE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de las compañías Inter-Wendy Mallorca, S.L., y Infinite Alliance, S.L.U., celebradas todas ellas con carácter de universal el día 30 de junio de 2017, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Infinite Alliance, S.L.U., por Inter-Wendy Mallorca, S.L., conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, tomando como balances de fusión los cerrados por dichas compañías en fecha 31 de diciembre de 2016 y de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la LME, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 y concordantes de la LME, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 2017.- El Administrador solidario de Inter-Wendy Mallorca, S.L., y Administrador único de Infinite Alliance, S.L.U., Alexander Astafyev.

ID: A170071931-1